



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 1

(enero 02 de 2024)

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 4730 de 2005, 1957 de 2007, 4145 de 2011, 1068 de 2015, y el Decreto 412 de 2018 y*

#### **C O N S I D E R A N D O :**

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto de conformidad con el detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, indica que “El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Que mediante Resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizará bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2024 corresponde a la suma de (\$66.627.585.880 m/cte), los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

**FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente a \$12.429.739.000 m/cte.

**INVERSIÓN:** Correspondiente a \$54.197.846.880 m/cte.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos generales, Transferencias e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024, así:

<b>A-FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.429.739.000</b>
<b>A 01 Gastos de Personal</b>	<b>9.865.053.000</b>
<b>A 01-01 Planta de Personal Permanente</b>	<b>9.865.053.000</b>
<b>A 01-01-01 Salario</b>	<b>6.470.191.000</b>
<b>A 01-01-01-001 Factores salariales comunes</b>	<b>6.470.191.000</b>
A 01-01-01-001-001 Sueldo básico	5.226.909.000
A 01-01-01-001-003 Prima técnica salarial	56.148.000
A 01-01-01-001-004 Subsidio de alimentación	1.900.000
A 01-01-01-001-005 Auxilio de transporte	3.200.000
A 01-01-01-001-006 Prima de servicio	239.000.000
A 01-01-01-001-007 Bonificación por servicios prestados	162.034.000
A 01-01-01-001-008 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.000.000
A 01-01-01-001-009 Prima de navidad	517.000.000
A 01-01-01-001-010 Prima de vacaciones	249.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>2.366.344.000</b>
A 01-01-02-001 Pensiones	712.344.000
A 01-01-02-002 Salud	506.000.000
A 01-01-02-003 Aportes de cesantías	560.000.000
A 01-01-02-004 Cajas de compensación familiar	248.000.000
A 01-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.000.000
A 01-01-02-006 Aportes al ICBF	186.000.000
A 01-01-02-007 Aportes al SENA	31.000.000
A 01-01-02-008 Aportes a la ESAP	31.000.000
A 01-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	62.000.000
<b>A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1.028.518.000</b>
A 01-01-03-001-001 Sueldo de vacaciones	342.000.000
A 01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	74.000.000
A 01-01-03-001-003 Bonificación especial de recreación	56.000.000
A 01-01-03-002 Prima técnica no salarial	556.518.000

<b>A 02 Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>2.419.381.000</b>
<b>A 02-01 Adquisición de Activos NO Financieros</b>	<b>235.027.000</b>
<b>A 02-01-01 Activos Fijos</b>	<b>235.027.000</b>
<b>A 02-01-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>235.027.000</b>
A 02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	85.027.000
A 02-01-01-006-002-03 Programas de informática y Bases de Datos	150.000.000
<b>A 02-02 Adquisiciones de Diferentes activos</b>	<b>2.184.354.000</b>
<b>A 02-02-01 Materiales y Suministros</b>	<b>47.000.000</b>
A 02-02-01-002-004 Bebidas	3.500.000
A 02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)	8.000.000
A 02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	3.500.000
A 02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo	16.000.000
A 02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	16.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>A 02-02-02 Adquisición de Servicios</b>	<b>2.137.354.000</b>
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	187.000.000
A 02-02-02-006-004-007 Servicios de apoyo al transporte	5.000.000
A 02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería	1.000.000
A 02-02-02-006-009-01 Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas	120.000.000
A-02-02-02-006-009-02 Servicios de Distribución de Agua	10.000.000
A 02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	150.000.000
A-02-02-02-007-001-01-9 Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	1.200.000
A-02-02-02-007-001-03-3 Servicios de Seguros Sociales de Salud y Riesgos Laborales	9.000.000
A 02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios	1.206.954.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	30.000.000
A 02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	21.000.000
A 02-02-02-008-004-02 Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	25.000.000
A 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza	88.000.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros servicios de apoyo y de Información NCP	25.000.000
A 02-02-02-008-007-01-1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos metálicos elaborados excepto maquinaria y equipo	1.100.000
A 02-02-02-008-007-01-4 Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de transporte	15.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	1.000.000
A 02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	80.000.000
A 02-02-02-009-004-02 Servicio de Recolección de Desechos	1.100.000
A 02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	120.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.905.000</b>
<b>A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>34.905.000</b>
A 03-04-02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	34.905.000
A 03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	34.905.000
A 03-04-02-012 001 Incapacidades	21.000.000
A 03-04-02-012 002 Licencias maternidad y paternidad	13.905.000
<b>A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>0</b>
A-03-10-01 Fallos Nacionales	0
A-03-10-01-002 Conciliaciones	0

<b>A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>110.400.000</b>
<b>A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>400.000</b>
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	400.000
<b>A 08-04 CONTRIBUCIONES</b>	<b>110.000.000</b>
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	110.000.000

<b>C- INVERSION</b>	<b>54.197.846.880</b>
---------------------	-----------------------

<b>C-1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURALC-1704 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO</b>	<b>37.197.846.880</b>
<b>C-1704 1100 09 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023</b>	<b>20.000.000.000</b>
<b>3. 30101a DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. ORDENAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>20.000.000.000</b>
<b>C-1704-1100-9-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.</b>	<b>4.517.054.000</b>
<i>1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</i>	<b>622.514.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	622.514.000
<i>1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</i>	<b>306.820.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	306.820.000
<i>1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</i>	<b>2.353.176.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	2.353.176.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b><u>1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</u></b>	<b>1.234.544.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	42.000.000
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	18.000.000
02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	97.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.045.044.000
02-02-02-008-05-09-9 Otros servicios de apoyo y de información N.C.P	7.500.000
02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	25.000.000
<b>C-1704-1100-9-0- 1704001-02 CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS</b>	<b>3.256.188.000</b>
<b><u>1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados</u></b>	<b>2.134.410.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	59.500.000
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	25.500.000
02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	143.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.853.680.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	7.500.000
02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	45.230.000
<b><u>1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales</u></b>	<b>1.121.778.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.121.778.000
<b>C-1704-1100-9-0-1704038-02 DOCUMENTOS METODOLOGICOS</b>	<b>2.390.586.000</b>
<b><u>2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, transferencia y apoyo técnico para su implementación</u></b>	<b>1.002.530.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.002.530.000
<b><u>2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación.</u></b>	<b>1.388.056.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.388.056.000
<b>C-1704-1100-9-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS</b>	<b>8.361.406.000</b>
<b><u>3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial</u></b>	<b>256.998.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	256.998.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b><u>3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.</u></b>	<b>7.435.088.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	144.787.860
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	62.051.940
02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	443.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	6.707.352.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	2.500.000
02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	75.396.200
<b><u>3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario</u></b>	<b>669.320.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	669.320.000
<b>C-1704-1100-9-0-1704021-02 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>1.474.766.000</b>
<b><u>4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios</u></b>	<b>557.612.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	557.612.000
<b><u>4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios</u></b>	<b>917.154.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	917.154.000

<b>C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020</b>	<b>10.697.846.880</b>
<b>3. 30206c DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>10.697.846.880</b>
<b>C-1704-1100-10-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS</b>	<b>782.536.000</b>
<b><u>1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.</u></b>	<b>372.070.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	372.070.000
<b><u>1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial</u></b>	<b>243.600.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	243.600.000
<b><u>1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector</u></b>	<b>166.866.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	166.866.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>C-1704-1100-10-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>6.409.210.880</b>
<u>2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios.</u>	<b>3.259.708.880</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	35.000.000
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	15.000.000
02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	34.566.880
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	3.155.142.000
02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000
<u>2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad</u>	<b>3.149.502.000</b>
02-01-01-002-006-002-03-1-01 Paquetes de Software	2.000.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.149.502.000
<b>C-1704-1100-10-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>3.227.874.000</b>
<u>3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios</u>	<b>889.430.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	889.430.000
<u>3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios</u>	<b>580.116.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	580.116.000
<u>3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios</u>	<b>1.758.328.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.758.328.000
<b>C-1704-1100-10-0-1704025-02 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES.</b>	<b>278.226.000</b>
<u>4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial</u>	<b>118.146.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	118.146.000
<u>4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información</u>	<b>160.080.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	160.080.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>6.500.000.000</b>
<b>3. 30206c DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>3.250.000.000</b>
<b>1. 10303a ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	<b>3.250.000.000</b>
<b>C-1704-1100-011-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>1.445.126.000</b>
<i>1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad)000000113</i>	<b>464.290.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	464.290.000
<i>1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI )000000556</i>	<b>353.858.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	353.858.000
<i>1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.</i>	<b>626.978.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	36.145.200
02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	15.490.800
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	30.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	510.342.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	5.000.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000
<b>C-1704-1100-011-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>933.974.000</b>
<i>2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información</i>	<b>302.122.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	302.122.000
<i>2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales</i>	<b>529.772.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	529.772.000
<i>2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información</i>	<b>102.080.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	102.080.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b>C-1704-1100-011-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>2.787.190.000</b>
<i>3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información</i>	<i>1.802.582.000</i>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.802.582.000
<i>3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información</i>	<i>553.784.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	553.784.000
<i>3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información</i>	<i>430.824.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	430.824.000
<b>C-1704-1100-011-0-1704022-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>1.333.710.000</b>
<i>4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información</i>	<i>645.540.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	645.540.000
4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información	<b>403.158.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	403.158.000
<i>4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados</i>	<i>285.012.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	285.012.000

<b>C 1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO C 1799 1100 INTERSECTORIAL AGROPECUARIO</b>	<b>17.000.000.000</b>
<b>C 1799 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO</b>	<b>17.000.000.000</b>
<b>5. 53105b CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS</b>	<b>17.000.000.000</b>
<b>C-1799-1100-3-0-1799060-02 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	<b>9.738.552.000</b>
<i>1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales</i>	<i>5.297.036.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	5.297.036.000
<i>1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio</i>	<i>1.151.242.000</i>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.151.242.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<b><u>1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo</u></b>	<b>3.290.274.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	42.000.000
02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	18.000.000
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	100.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	2.163.086.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	951.668.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	15.520.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799063-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 0000112</b>	<b>1.653.784.000</b>
<b><u>2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233</u></b>	<b>1.100.000.000</b>
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	1.100.000.000
<b><u>2.1.2 Elaborar el producto backlog - 000000229</u></b> <b><u>(Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)</u></b>	<b>553.784.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	553.784.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799052-02 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>333.036.000</b>
<b><u>3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491</u></b> <b><u>(Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)</u></b>	<b>178.640.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	178.640.000
<b><u>3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263</u></b> <b><u>(Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)</u></b>	<b>154.396.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	154.396.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS</b>	<b>5.274.628.000</b>
<b><u>4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática</u></b>	<b>719.374.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	719.374.000
<b><u>4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI</u></b>	<b>3.980.678.000</b>
02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	672.852.000
02-01-01-006-002-03 Programas de Informática y Bases de Datos	3.232.826.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	75.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024”

<i>4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información</i>	<b>574.576.000</b>
<i>02-01-01-006-002-03 Programas de Informática y Bases de Datos</i>	350.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	224.576.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) se gestionarán a través del Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA) de la UPRA a partir de la fecha.

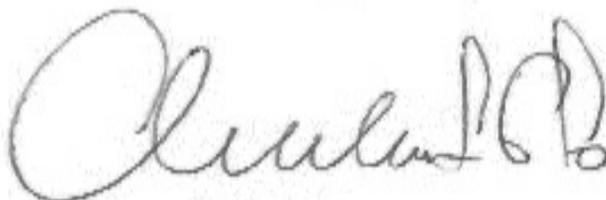
**ARTÍCULO TERCERO:** Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2024, de la presente resolución de harán mediante memorando firmado por el ordenador del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez expedida la presente Resolución se procederá a la incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) la desagregación en detalle del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 días de enero de 2024



**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**  
Directora general

<b>Elaboró:</b>	EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL	CARGO: Asesor	FECHA:	02/01/2024
<b>Revisó:</b>	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO: Secretario general	FECHA:	02/01/2024
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO: Asesor	FECHA:	02/01/2024